



ORDENANZA N° 610/94.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Prórroga de vigencia de Ordenanza General Impositiva T.O. 1984 y sus Modificaciones", elevado por / el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible prorrogar la vigencia de la Ordenanza General Impositiva T.O. 1984 y sus modificatorias, en / tanto se trata del conjunto normativo a partir del cual se establece la Tarifaria Anual y a la vez que, ambas Ordenanzas constituyen el principal sistema de disposiciones generales que legisla la recaudación de la renta municipal.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- PRORROGASE la vigencia de la Ordenanza General Impositiva - Texto Ordenado 1984 y sus modificaciones a partir del 1º de Enero de 1995 y durante todo el ejercicio Fiscal 1995.-

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha quince de diciembre de mil no vecientos noventa y cuatro.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE